IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117 MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 144/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ROBERTO BLASCO PACHECO, D./Dña. DANIEL RAYADO GARCÍA, D./Dña. VICTOR PLANCHUELO MORENO, D./Dña. LUIS SELDAS ESCRIBANO, D./Dña. GEMA COSTO ROMERO, D./Dña. JUAN CARLOS SANZ VALERO, D./Dña. SUSANA DUEÑAS LÓPEZ, D./Dña. JAVIER LÓPEZ GARCÍA, D./Dña. HÉCTOR RODRÍGUEZ SANABRIA y D./Dña. RAUL MERINO GONZÁLEZ frente a SOCIEDAD EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y LA ADMINISTRACION ELECTRONICA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

"PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA SUBSANAR el defecto advertido en la parte dispositiva del Decreto de fecha 04/09/18, en el sentido de, donde dice 423.848,04 euros debe decir 423.484,04 euros.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este Decreto."

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD EUROPEA PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y LA ADMINISTRACION ELECTRONICA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.469/19)

BOCM-20190410-117